

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**INFORME FINAL  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

Agosto 17 de 2022  
**100-019.004-0156-2022**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

Contralor Distrital

**Jairo Alberto Fandiño Vásquez**

**Delegado: Asuntos de vigilancia y control fiscal- presente informe: Mauricio Maza Herrera- Comité técnico**

Contralor Auxiliar/  
Supervisor de Auditoría

**Damián González Sánchez**

Líder de auditoría

**Brilly Johanna Polo Quiñones**

Auditores

- **Pedro Ramón García Del Valle**
- **Yesenia Camargo Martínez**
- **Roque Javier Goenaga De La Cruz**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## TABLA DE CONTENIDO

HECHOS RELEVANTES .....	4
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	6
<b>2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
2.1 Objetivo General .....	8
2.2 Objetivos Específicos: .....	8
2.3 FUENTES DE CRITERIO .....	9
2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	10
2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	10
2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	10
2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	11
2.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES .....	11
<b>3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	13
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 .....	14
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2: .....	28
3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: .....	44
3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4: .....	46
3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5: .....	46
3.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6: .....	47
3.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7: .....	48
<b>4.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>49</b>
5.0 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL .....	50

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## HECHOS RELEVANTES

El año 2020 fue un año atípico toda vez que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia; el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional ordenó, mediante el Decreto 749 de 2020, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia; el Ministerio de Trabajo por medio de la circular 041 de 2020, adoptó medidas como el “trabajo en casa”, por lo tanto la Contraloría Distrital de Barranquilla acogió estas medidas mediante la Resolución 0266 del 17 de marzo de 2020 y la Resolución 0342 del 18 de junio de 2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada mediante las Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 y 304 y 666 de 2022, esta última, extiende la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2022.

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades economías, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La Presidencia de la República emitió el Decreto 655 de abril 28 de 2022 *“Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.”* y en su artículo No.9 decreta las alternativas de organización laboral, estableciendo que, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades, razón por la cual, la Contraloría Distrital de Barranquilla desarrolla sus labores bajo la modalidad alterna de trabajo, es decir, presencial y en casa de manera virtual, por lo que la auditoría de cumplimiento a la Secretaría Jurídica Distrital vigencia 2021, se realizó bajo estas dos modalidades.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor:  
**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**  
 Secretario Jurídico  
**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**  
 Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2022, realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada y sobre los siguientes asuntos: Gestión Contractual, Gestión Misional, Rendición de Cuenta, Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, Ejecución Presupuestal y atención de PQRS-D.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Estos principios requieren de parte de la Contraloría distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció un (1) Hallazgo para la vigencia y materia auditada, para la cual, la Secretaría Jurídica Distrital deberá acogerse a Plan de Mejoramiento.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los puntos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 01:** Verificar aspectos relacionados con contractual de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.  
**Tema:** GESTIÓN CONTRACTUAL.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 02:** Verificar aspectos relacionados con la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital para la prevención del daño antijurídico, defensa jurídica y el ejercicio de sus funciones administrativas.  
**Tema:** GESTIÓN MISIONAL.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 03:** Analizar el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada.  
**Tema:** RESULTADO RENDICION DE CUENTA.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 04:** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.  
**Tema:** RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 05:** Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.  
**Tema:** CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 06:** Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.  
**Tema:** ANÁLISIS EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS Y FUENTES DE RECURSOS.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 07:** Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.  
**Tema:** ATENCION PQRS-D.
- **OTRAS ACTUACIONES:** Medir el impacto mediante la materialidad cuantitativa – cualitativa de observaciones y/o hallazgos, estableciendo el valor agregado de las acciones y las mejoras producto del proceso auditor de acuerdo con los resultados obtenidos de la Secretaría Jurídica Distrital.  
**Tema:** BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.

### 2.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios anteriormente descritos, los cuales tienen sus fuentes en:

- Constitución Política de Colombia.
- Marco legal de la Contratación Estatal en Colombia: Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011; Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012; Ley 1508 de 2012; Decreto 4170 de 2011 y demás normatividad reglamentaria, concordante y vigente.
- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla".
- Decreto Acordal No. 0801 de 2020.
- Plan de Acción vigencia 2021.
- Informe de Gestión Vigencia 2021
- Resoluciones y manuales de procedimiento.
- Ley 1801 de 2016
- Decreto 1716 de 2009

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Ley 1755 de 2015
- Decreto Presidencial 491 de marzo 28 de 2020.
- Resolución 0036 de enero 26 de 2022 – Rendición de cuentas e informes que deben rendir los Sujetos y Puntos de Control Fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- Demás normatividad que le sea aplicable.

## 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en el manejo de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor.

## 2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

## 2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Secretaría Jurídica Distrital mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 “Soy Barranquilla” lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas de: Defensa jurídica del Distrito–prevención del daño antijurídico – apoyo administrativo y de diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.

De acuerdo con la información aportada se logró examinar las diferentes mediciones estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus diferentes programas se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del 100%.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La opinión aplicable al control interno como resultado de la Evaluación de Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital, la ubica en un porcentaje promedio de cumplimiento de Metas y Proyectos y de las actividades de Gestión Administrativa en un 100%.

## 2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la gestión fiscal de la Secretaría Jurídica Distrital resulta conforme en todos los aspectos significativos, determinando que cumplió con los criterios legales señalados en las normas que rigen cada uno de los aspectos evaluados como lo fueron la ejecución contractual, atención de PQRSD, ejecución de Planes, Programas y Proyectos, gestión misional y el cumplimiento en la Rendición de Cuentas.

## 2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó un (1) Hallazgo sobre la Secretaría Jurídica Distrital.

## 2.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría Jurídica Distrital deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser enviados al Email [central@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:central@contraloriabarranquilla.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

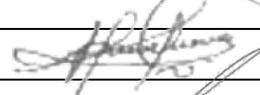
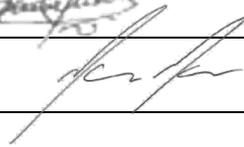
COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría.

Barranquilla, 17 de Agosto de 2022

  
**MAURICIO FABIAN MAZA HERRERA**  
Delegado Comité Técnico

Proyectó	Brilly Johanna Polo Quiñones	Profesional Universitario – Líder auditoria	
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jimenez Perez	Jefe oficina asesora	
Revisó	Mauricio Fabian Masa Herrera	Jefe Oficina Jurídica	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Secretaría Jurídica Distrital tiene como misión formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito y participar en la definición de sus riesgos jurídicos, conforme a las normas vigentes en la materia. En tal sentido, es el ente rector de todos los asuntos jurídico del Distrito, para lo cual debe orientar, coordinar y asistir los aspectos legales del Distrito, así como la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas de gestión judicial y prevención del daño antijurídico. Así mismo, debe asesorar a las distintas dependencias de la administración distrital, en la resolución oportuna de las acciones y peticiones, así como representar y apoderar al Distrito ante las instancias judiciales y administrativas, con el fin de prevenir el daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

De acuerdo al Decreto Acordal 0801 de 2020 la Secretaría Jurídica Distrital no tiene estructura interna definida, sin embargo, con base en el mismo Decreto en su Artículo 16, se expidió la Resolución No. 0087 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMAN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL Y SE ASIGNAN FUNCIONES.”

En el desarrollo de la auditoría realizada a la Secretaría Jurídica Distrital, el equipo auditor realizó la evaluación de 61 expedientes contractuales de acuerdo a la herramienta de muestreo, a los cuáles se les verificó con sus documentos soportes que cada una de las etapas contractuales fueron llevadas de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos suplementarios y reglamentarios y Manual de Contratación del Distrito, también se revisaron las PQRDS atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y se hizo un énfasis especial en los tiempos de respuestas y en este orden, se evaluó lo relacionado con la Defensa Jurídica del Distrito, la cual comprende las

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

actuaciones prejudiciales, defensa judicial, acciones de repetición y prevención del daño antijurídico, así como también la resolución de segundas instancias y también se hizo la verificación a la rendición de cuentas.

Aunque dentro de los objetivos plasmados en la Carta de Asignación se encuentra la revisión del Plan de Mejoramiento, no se le evaluó este aspecto a la Secretaría Jurídica Distrital por cuanto en la Auditoría realizada para la Vigencia 2020 no hubo pronunciamientos, observaciones ni hallazgos.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Jurídica Distrital, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable.

### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Verificar aspectos relacionados con la ejecución contractual de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

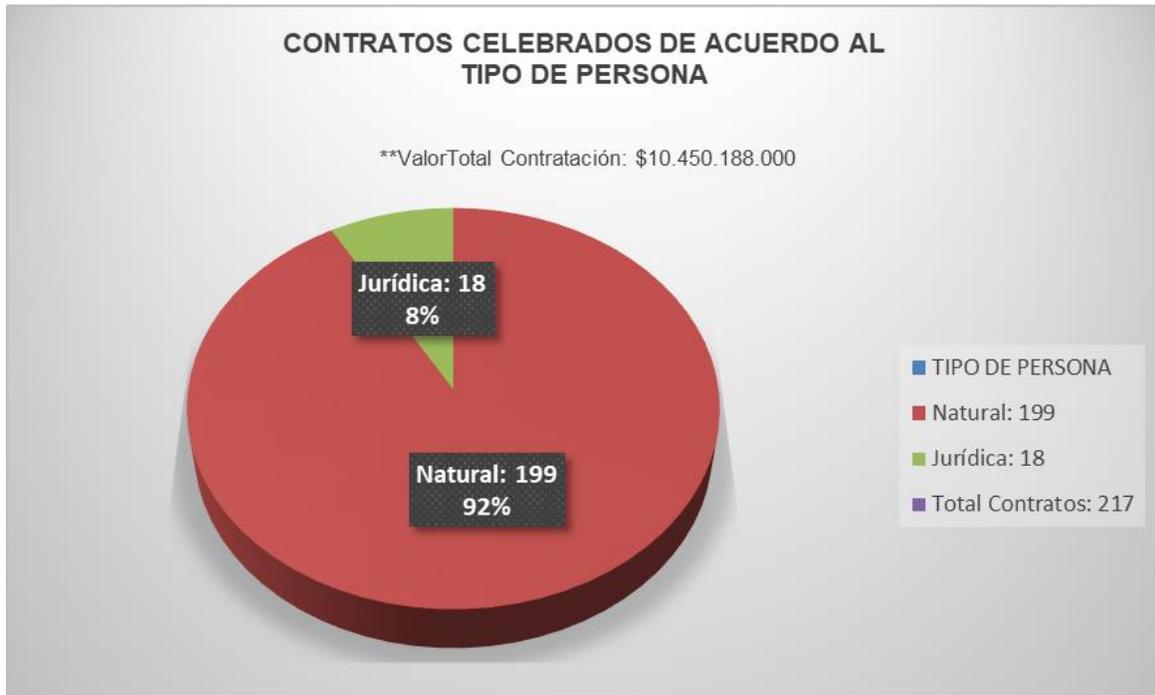
3.2.1. En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la Secretaría Jurídica Distrital en cumplimiento de su propósito principal “formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito.”, durante la vigencia fiscal 2021, ejecutó un total de 217 contratos por un valor total de Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Pesos (\$ 10.450.188.000), de los cuales dieciocho fueron celebrados con persona jurídica y 199 con persona natural, todos estos bajo la modalidad de contratación directa y del tipo prestación de servicios.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



### 3.2.2. Determinación de la muestra.

Al diligenciar el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de contratos a revisar durante el desarrollo del proceso auditor en la Secretaría Jurídica Distrital, es de 61 contratos, escogiéndose los de mayor valor.

De los contratos revisados, 17 fueron celebrados con persona jurídica y 54 con persona natural y el total de la muestra fue por valor de Cinco Mil Quinientos Ochenta Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos (\$ 5.580.288.000).

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

		PAPEL DE TRABAJO PT04 APLICATIVO DE MUESTREO																					
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA SELECCIÓN DE LA MUESTRA																							
<b>SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de cumplimiento SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Vigencia 2021</b>																							
Número de Contratos Vigencia 2021		217																					
Número de Contratos Vigencia 2021 Seleccionados		61																					
Valor Contratos Vigencia 2021		\$10.450.198.000																					
Valor Contratos Vigencia 2021 Seleccionados		\$5.580.288.000																					
<b>MATERIALIDAD</b>		<b>33,46%</b>																					
<b>DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2020</b>																							
Población Total Probabilidad de éxito Probabilidad de fracaso Grado de confianza Valor correspondiente Margen de error	N p q 90% Z e	217 0,5 0,5 90,00% 1,645 9,00%	Introduzca el número total de contratos realizados por la entidad o asunto a auditar No modifique ningún dato de la fórmula Distribución normal estándar																				
Muestra	n	61																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</th> <th># CONTRATOS</th> <th>DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA</th> <th># CONTRATOS</th> <th>VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratos PRESTACION DE SERVICIO</td> <td>217</td> <td>Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados</td> <td>61</td> <td>\$5.580.288.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</td> <td>217</td> <td>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</td> <td>61</td> <td>\$5.580.288.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</td> <td>217</td> <td>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</td> <td>61</td> <td>\$5.580.288.000</td> </tr> </tbody> </table>				POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS	Contratos PRESTACION DE SERVICIO	217	Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados	61	\$5.580.288.000	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	217	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	61	\$5.580.288.000	TOTAL CONTRATOS A AUDITAR	217	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA	61	\$5.580.288.000
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS																			
Contratos PRESTACION DE SERVICIO	217	Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados	61	\$5.580.288.000																			
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	217	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	61	\$5.580.288.000																			
TOTAL CONTRATOS A AUDITAR	217	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA	61	\$5.580.288.000																			

PAPEL DE TRABAJO PT04 APLICATIVO DE MUESTREO

Los contratos escogidos para evaluar se detallan en la siguiente tabla:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN
012021000284	SEQUOIA GROUP SAS	250.000.000,00	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS PENALES DONDE EL DISTRITO TENGA INTERES Y/O SEA PARTE.	TERMINADO
012021001338	CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ	132.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002290	AURA ANDREA CAMELO GARCES	85.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002298	JOSE GERARDO MEOLA ESCORCIA	54.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

			DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
012021002300	TATIANA PAOLA ACOSTA OROZCO	54.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001621	ARTURO POLO SUAREZ	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	TERMINADO
012021001757	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS & ASESORES CONSULTORES SAS	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001789	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ	70.000.000,00	- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	TERMINADO
012021001790	CARVAJALINO - GARCIA ASESORES LEGALES SAS	145.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	TERMINADO
012021001608	JOSE PABLO SANTAMARIA PATINO	55.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001681	LUPA JURIDICA SAS	128.288.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA ES PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA	TERMINADO
012021001684	LEGAL ATLANTIC S.A.S	100.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

			BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	
012021001686	PARDO ASESORES JURIDICOS SAS	90.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	TERMINADO
012021001683	GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ	50.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001685	PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA	65.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001687	REINALDO JAVIER ZAMBRANO CABALLERO	65.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001689	HECTOR ALEJO ROMERO GARCIA	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVO	TERMINADO
012021001691	PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001693	RAINERO ROBERTO AHUMADA OTERO	80.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

012021001699	MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO	50.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021001884	LIBIA BEATRIZ ESCORCIA CASTILLO	50.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001885	JOSE IGNACIO ONORO RAMOS	65.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001886	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001887	JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO	80.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001888	KAREN CECILIA CONTRERAS PENA	80.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001889	SILVANA MARIA MALABET JULIAO	100.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001890	YESSICA PAOLA GUERRERO GARCIA	100.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001906	GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ	60.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

			CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	
012021001907	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.	400.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	TERMINADO
012021001908	WILSON HERRERA LLANOS	145.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001909	CONSULTORIAS Y PROYECTOS G&O S.A.S.	70.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021001910	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	115.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	TERMINADO
012021001547	ROJAS & VASQUEZ ABOGADOS S.A.S.	110.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002141	TIANA CAROLINA CAMELO GARCES	72.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002170	ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA	54.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002172	ARIEL BARRIOS MEZA	72.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

012021002174	CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA	63.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002175	DIOMEDEZ YATE CHINOME	135.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002185	MARITZA PEREZ MEJIA	72.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002186	MERCEDES LUCIA DEL CARMEN NAVARRO THERAN	63.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.	TERMINADO
012021002202	AMPARO RODRIGUEZ CANAL	108.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002206	CARLOS DE JESUS GARCIA BARRIOS	72.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002208	CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM	63.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002212	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ	72.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

012021002226	HERNANDO LARIOS FARAK	63.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002235	LINDA GISELLE MENDOZA TORRES	49.500.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002236	LUIGGY OSVALDO MUNOZ LLINAS	54.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002240	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	63.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002241	MARGARITA MARIA LA TORRE ABISANBRA	54.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002246	RUBEN DARIO CAMPO PERNETT	58.500.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002726	COTES ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES ESPECIALIZADOS SAS	90.000.000,00	- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	TERMINADO
012021002727	CONSULTORES INTEGRALES, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS S.A.S - CITAC S.A.S	125.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

			DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
012021002728	ACCION DE GRUPO MOJANA SAS	63.000.000,00	- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002732	PERDOMO TORRES ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S	144.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002852	ERWIN RAFAEL ARTETA ROMAN	76.500.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	TERMINADO
012021002854	CECILIA ROSA PENA BUENDIA	58.500.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	TERMINADO
012021002729	MEDICS & LAWYERS S.A.S.	85.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO
012021002731	NOVA ASESORIAS S.A.S.	150.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN EL PROCESO JUDICIAL RADICADO CON EL NO. 08-001-3-3-011-2005-00349-00	TERMINADO
012021002944	ERNESTO RAFAEL ARIZA MUNOZ	90.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE	TERMINADO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

			CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	
012021003687	DONALDO ALBERTO YEPES COLPAS	12.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	TERMINADO
012021003718	ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL SAS	300.000.000,00	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	TERMINADO

### 3.2.3. Planeación del proceso de contratación.

Según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

### 3.2.4. Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la Secretaría Jurídica Distrital, cumplió en un 100% con la publicación de los procesos en la plataforma SECOP y SIA OBSERVA.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.2.5. Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soportes de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

### 3.2.6. Supervisión.

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que, en la mayoría de los contratos revisados se encuentran los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes. Sin embargo, tres (3) de los sesenta y un (61) contratos objeto de revisión no cuentan con algunos documentos a que el supervisor aprobó en los Informes de Supervisión y que son requisito para el pago del contrato. Lo anterior, evidencia deficiencias en el ejercicio de la supervisión, razón por la cual se constituirá un (1) Hallazgo con incidencia administrativa.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.2.7. Conclusión del objetivo específico evaluado.

Al evaluar y revisar los 61 contratos que arrojó la herramienta de muestreo, el equipo auditor concluye:

- ✓ Los contratos realizados por la Secretaría Jurídica Distrital en su etapa precontractual fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones que constan en el formato de Estudios Previos que contienen un análisis completo de la necesidad y conveniencia y que además son uno de los documentos soportes de los expedientes contractuales.
- ✓ Los expedientes contractuales objeto de evaluación contienen se encuentran debidamente organizados con cada uno de sus documentos soportes tales como, Formato de Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Idoneidad del Contratista, Hoja de Vida del Contratista con la documentación que soporta su experiencia, asignación de supervisión, contrato, Registro Presupuestal, Pólizas, Informes de Cumplimiento por parte del contratista, Informes de supervisión y otros documentos soportes que constatan la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Dentro de los expedientes contractuales evaluados se verificó que los contratistas aportaran previamente a las Órdenes de Pago, las planillas de pago a Seguridad Social, parafiscales y Riesgos Laborales en los montos legalmente establecidos.
- ✓ Se verificaron los contratos en la Plataforma SECOP, y se verificó que los contratos y demás documentos requeridos fueron cargados dentro de los términos establecidos.
- ✓ Se verificó de acuerdo a los informes de ejecución de los contratistas, que estos cumplieron con el objeto contractual de conformidad con las obligaciones y actividades requeridas y dentro de los tiempos estipulados en el contrato.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Al revisar la Plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar que la Secretaría Jurídica realizó el cargue de la información contractual.
- ✓ Se revisaron los informes de los supervisores de los contratos evaluados y se determinó que existen fallas en la supervisión de los contratos, por cuanto se emiten informes que manifiestan que se encuentran todos los documentos que el contratista obligatoriamente debe aportar para los pagos parciales del contrato.
- ✓ El proceso de contratación fue realizado bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por el Distrito de Barranquilla que se ajusta a las normas que lo regulan.

### 3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Verificar aspectos relacionados con la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital para la prevención del daño antijurídico, defensa jurídica y el ejercicio de sus funciones administrativas.

De acuerdo al artículo 48 del Decreto Acordal No. 0801 de diciembre 7 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, se establecen las funciones a la Secretaría Jurídica Distrital en concordancia con el Acuerdo 001 de mayo 26 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA.

De acuerdo a lo anterior, son funciones de la Secretaría Jurídica Distrital:

- ✓ Ejercer las funciones jurídicas en lo relacionado con la representación judicial, extrajudicial, de policía y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en los diferentes procesos judiciales. Esta función abarca el liderar el Comité de Conciliación, la formulación de la Defensa Jurídica y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

conocer en segunda instancia los recursos de ley contra los actos expedidos por el alcalde.

- ✓ Estudiar y conceptuar sobre las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en particular prevenir al alcalde respecto de normas o proyectos de acuerdo, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias de la administración central.
- ✓ Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Secretaría. Esto es, responder por el registro de los procesos litigiosos contra la entidad, clasificados por impactos, así como el registro de las fichas técnicas de las convocatorias de conciliaciones, y demás instrumentos de seguimiento y control de la defensa hasta la culminación del proceso-sentencia de última instancia.
- ✓ Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

### 3.3.1 Defensa Jurídica y Gestión Judicial.

3.3.1.1. Solicitudes de Conciliación: Durante la vigencia 2021, la Secretaría Jurídica Distrital resolvió 268 solicitudes de conciliación.

	<b>Solicitudes Resueltas</b>
Enero	0
Febrero	22
Marzo	9
Abril	51
Mayo	33

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Junio	34
Julio	38
Agosto	26
Septiembre	26
Octubre	14
Noviembre	15
Diciembre	0
<b>Total:</b>	<b>268</b>



La Procuraduría General de la Nación, durante la vigencia 2021 citó al Distrito de Barranquilla a 319 Audiencias de Conciliación asistiendo al 100% de ellas.

	<b>Audiencias Asistidas</b>
Enero	15
Febrero	38
Marzo	23
Abril	34
Mayo	37
Junio	27
Julio	25
Agosto	22
Septiembre	32
Octubre	29

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Noviembre	22
Diciembre	15
<b>Total:</b>	<b>319</b>



3.3.1.2. Procesos Judiciales: A cierre del año 2021, el Distrito de Barranquilla cuenta con un total de 2198 procesos activos, cuyas pretensiones ascienden a un total de Un Billón Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Un pesos (\$ 1.312.409.576.541).

Medio de Control o Acción	Número de Procesos	Cuantía
Acción de Cumplimiento	5	-
Acción Popular	80	-
Acción de grupo	13	\$ 288.748.900.480
Controversias contractuales	13	\$ 7.306.588.248

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Ejecutivos	156	\$ 84.842.705.449
Fuero Sindical	19	-
Insolvencia	5	-
Ordinario Laboral	265	\$ 25.938.355.242
Recurso Extraordinario de Revisión	1	-
Verbal	7	\$ 19.717.099.065
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1148	\$ 343.611.654.043
Nulidad	55	-
Nulidad Electoral	1	-
Repetición	16	-
Reparación Directa	414	\$ 542.244.274.014
<b>TOTAL:</b>	<b>2.198</b>	<b>\$ 1.312.409.576.541</b>

En la vigencia 2021, fueron notificados 326 procesos así:

Acción	Número de Procesos Notificados
Acción de Cumplimiento	31
Acción de Grupo	2
Acción Popular	7
Controversias Contractuales	2
Fuero Sindical	5
Nulidad	4
Nulidad Electoral	1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	180
Ordinario Laboral	50

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Reparación Directa	44
<b>TOTAL:</b>	<b>326</b>



Durante la vigencia 2021 se presentaron 19 procesos contra el Distrito de Barranquilla:

Demandante	Juzgado	Radicado	Cuantía
Janer Eduardo Vargas Barros	Juzgado Primero Laboral Del Circuito	08-001-31-05-001-2012-00368-00	\$ 371.508.992
Carmen Cecilia Carrillo Meléndez	Juzgado Tercero Laboral Del Circuito	08001-31-05-003-2018-00243-00	\$300.000.000
Luis Alberto Figueroa Ahumada	Juzgado Doce Laboral Del Circuito	08-001-31-05-012-2016-00284-00	\$120.000.000
Álvaro Sandoval Zarate	Juzgado Tercero Laboral Del Circuito	08001-31-05-003-1993-13519-00	No Se Decretaron Las Medidas Cautelares Hasta Que Se Haya Dictado El Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Wilder Laguna Manga	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08001-31-05-005-2013-00288-00	\$368.065.444
José Víctor Escorcía Escorcía	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08001-31-05-005-2016-00331-00	\$ 350.000.000
Robinson Guzmán Marin	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08001-31-05-005-2012-00183-00	\$226.908.977
Juan Pablo Hernández Cano	Juzgado Tercero Laboral Del Circuito	08001-31-05-003-2009-00025-00	\$759.873.807
Guillermo Galindo Moreira	Juzgado Sexto Administrativo Oral	08-001-3333-006-2016-00131-00	\$253.000.000
Roberto Noriega Fernández	Juzgado Tercero Laboral Del Circuito	08-001-31-05-014-2012-00332-00	\$605.000.000
José Antonio Imitola Lobo	Juzgado Trece Administrativo Del Circuito	08-001-33-33-013-2019-00258-00	-
Aura Patricia Sandoval Fontalvo	Juzgado Octavo Laboral Del Circuito	08001-31-05-008-2019-00446-00	\$2.043.268
Agustín José González Olmos	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08001-31-05-005-2015-00258-00	\$122.000.000
Guillermo Segundo García Pacheco	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08001-31-05-007-2001-00468-00	\$781.451.343
Braulio Cicerón Robles Chamorro	Juzgado Doce Laboral Del Circuito	08001-31-05-012-2014-00333-00	\$550.000.000
Rodolfo Enrique Barrios Barrios	Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito	08-001-3333-009-2018-00345-00	\$452.172.276
Beatriz Lucila Cervera Reguillo Y Otros	Juzgado Tercero Laboral Del Circuito	08-001-31-05-003-2008-00012-00	\$ 65.798.600
Freddy Hernández Coronell	Juzgado Quinto Laboral Del Circuito	08-001-31-05-005-2016-002148-00	\$91.108.066
Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.	Juzgado Once Laboral Del Circuito	08001-31-05-011-2021-00292-00	\$310.256.389,

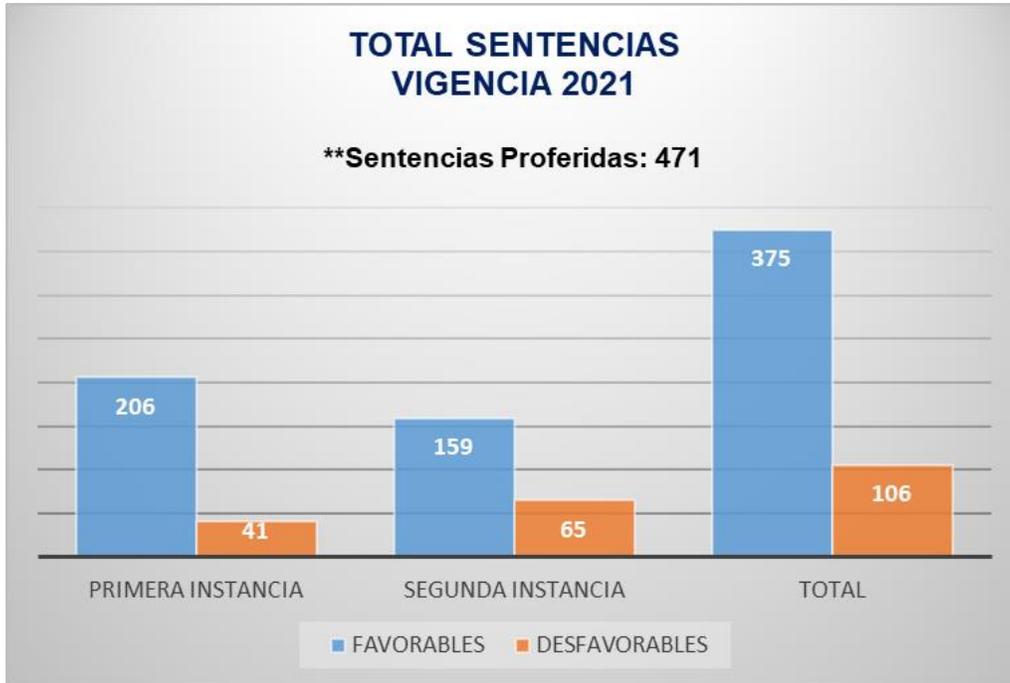
Durante la vigencia 2021 se profirieron 471 sentencias, en primera instancia 206 favorables y 41 desfavorables y en segunda instancia 159 favorables y 65 desfavorables.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



Cuantía total de procesos fallados	Cuantía de procesos favorables	Cuantía de procesos desfavorables
\$ 354.604.843.318,56	\$ 344.293.304.877,56	\$ 10.311.538.441,00
100%	97%	3%

3.3.1.3. Depósitos Judiciales: En el transcurso del año 2021, realizó la gestión acerca de la recuperación de los títulos judiciales que existen a favor el Distrito, recuperándose seis (6) depósitos, por un valor total de \$1.323.879.306. Asimismo, los depósitos judiciales pendientes se encuentran en trámite y a la espera de ejecución por parte de los despachos judiciales cuatro (4) depósitos, por un valor de \$288.988.063, que se encuentran en autorizados por parte de los despachos judiciales y a la espera del reintegro de los títulos.

Títulos recuperados:

No. Título	Demandante	Valor recuperado
------------	------------	------------------

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

416010004324909	ROGER DONADO CAAMAÑO	\$110.765.85
41601004375329	ROGER DONADO CAAMAÑO	\$22.215.987
410100002978347	LICEO LA GRAN COLOMBIA	\$ 66.824.681
416010002978348	LICEO LA GRAN COLOMBIA	\$13.175.319
416010004639187	ASMITH DHAJER RONCALLO	\$127.371.469
410100005468923	FONPECRON	\$983.526.000
<b>Total:</b>		<b>\$1.224.190.041</b>

3.3.1.4. Acuerdos de Pago: La Secretaría Jurídica Distrital elaboró durante la vigencia 2021, veintinueve (29) Acuerdos de pago para el Cumplimiento de sentencia Judicial, con el fin de evitar posibles medidas gravosas contra el Distrito de Barranquilla.

Radicado	Juzgado	Demandante	Medio de Control
08-001-23-31-005-2011-00153	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN.	ALBA NARRIMAN GARCIA SILVA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-33-013-2017-00165-00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO	ANGEL DAVID RINCON ARANGO	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-002-2008-00298-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	ANA GREGORIA ACUÑA ARIZA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
080013100520140042000	JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO	ARCESIO JESUS CABRERA ORTEGA	ORDINARIO LABORAL

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

08001-31-05-015-2016-00121-00	JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO	ASMITH DAHJE RONCALLO	ORDINARIO LABORAL
08001-33-33-012-2013-00068-01	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	CRISTIAN JESUS SIMAN CALIL	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-31-05-003-2008-00012-00	JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	ERNESTO ENRIQUE TAMARA PEREZ	EJECUTIVO
08-001-23-31-002-2012-00121-01	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
08-001-23-31-005-2000-03058-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	DIANA JUDITH BUELVAS	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-009-2010-00291-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	DIMITRI IVER AUSAKE PALACIO	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-33-003-2018-00113-00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	ELIZABETH MONDUL	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-33-007-2015-00174-00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	ELIZABETH LOPEZ DE TRESPALACIOS	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-001-2009-00178-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	ELVIS FUENMAYOR RIPOLL	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-011-2009-00172-00 (2015-0050)	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

0800131050122018 0024300	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO	JAVIER JOSE PACHECO CORREA	ORDINARIO LABORAL
08-001-33-31-004-2013-00006-00 (2015-00191)	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCOGNESTIÓN DEL CIRCUITO	JHONNY MARTIN CABRERA AGAMEZ	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08001-31-05-005-2017-00157/ 63079	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	JOSÉ LUIS ARRIETA BUELVAS	ORDINARIO LABORAL
08-001-33-31-009-2009-00367-01	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	LEONARDO LASPRILLA BARRETO	REPARACIÓN DIRECTA
08-001-3331-000-2009-00301-01 (2014-00685)	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	LUIS ALBERTO SIERRA ÁVALOS	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-31-05-006-2014-00346-00	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO	MANUEL ESTEBAN PUA MELENDEZ	ORDINARIO LABORAL
0800123310022008 0031600	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	MARCELA MATEUS ARIZA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-23-31-003-2010-00291-00 08-001-33-31-000- 1991-06589-01 (2014-01095)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	MARÍA EUGENIA RUEDA DURÁN	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-000-1991-06589-01 (2014-01095)	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	VICTOR GUTIERREZ DE PIÑERES	REPARACIÓN DIRECTA
08-001-33-31-010-1997-12915-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	PEDRO ELIAS ANGARITA MANDON	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

08-01-33-33-007-2009-00375-00 (2013-00842)	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PIEDAD SOCORRO AVENDAÑO CASTRO DEL	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-23-31-002-2010-0705-00 (2044 De 2016)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN	RAFAEL YESID ORTIZ ARIZA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-011-2009-00172-00 (2015-0050)	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO	RODOLFO ENRIQUE BARRIOS BARRIOS	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-33-31-008-2009-00279-00	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	SANDRA YULISKA GANEM	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
08-001-23-31-006-2010003800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	SHIRLEY SOFIA CADAVID GARCIA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

3.3.1.5. Acciones de Tutela: Durante la vigencia 2021 se recibieron 4089 acciones de tutela en contra del Distrito, de las cuales 3111 fueron resueltas favorablemente al Distrito, 486 de manera desfavorable y a 31 de diciembre de 2021, 492 se encontraban pendientes de fallo.

Las pretensiones más recurrentes durante este periodo por los ciudadanos en las tutelas presentadas tienen que ver con la presunta violación de los siguientes derechos:

- ✓ Derecho de petición. Siendo recurrente que se alegue por los ciudadanos tanto la falta de respuesta, así como la insatisfacción por la falta de resolución en el fondo de los asuntos por ellos propuestos y la indebida notificación de las repuestas enviadas al peticionario.
- ✓ Derecho a la salud y derechos relacionados: vida, dignidad humana, integridad personal, seguridad social.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

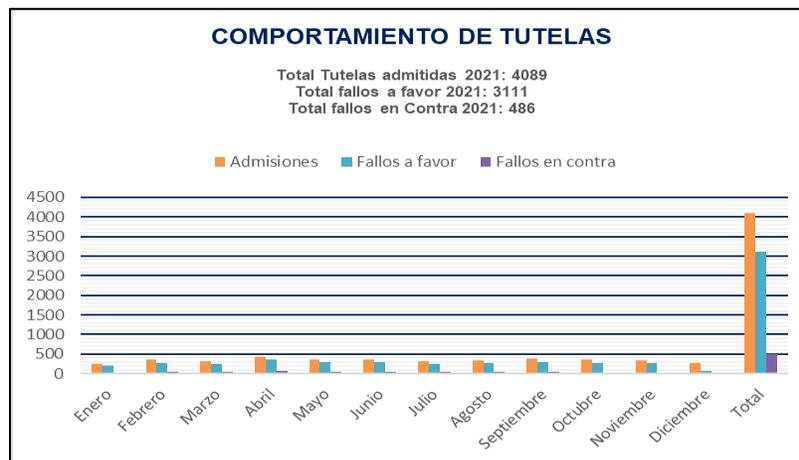
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Debido proceso: Según las alegaciones de los ciudadanos la vulneración del derecho al debido proceso se presenta tanto en el marco de los diferentes procesos sancionatorios surtidos en la entidad, como en los diferentes trámites administrativos y en las reclamaciones para reconocimiento de derechos.

COMPORTAMIENTO DE TUTELAS MES A MES													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Admisiones</b>	254	362	322	432	366	365	323	348	373	350	330	264	4089
<b>Fallos a favor</b>	196	281	256	357	296	287	244	277	303	279	262	73	3111
<b>Fallos en contra</b>	28	54	42	60	40	53	45	43	42	34	34	11	486



### 3.3.2. Asuntos Administrativos.

3.3.2.1. Procesos Sancionatorios: se recibieron en total 126 expedientes y se notificaron 87 resoluciones.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En total se recibieron 126 expedientes, 119 para conocer del recurso de apelación; 5 para resolver solicitudes de revocatoria directa y 2 recursos de queja contra decisiones de la Secretaría de Educación.



3.3.2.2. Actos Administrativos: Para la vigencia 2021, la Secretaría Jurídica Distrital recibió, revisó y tramitó un total de 228 actos administrativos.

	Decretos	Resoluciones	Acuerdos
Vigencia 2021	176	32	20
Total	228		

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



3.3.2.3. Actas de Posesión de Jueces: Durante la vigencia 2021, la Secretaría Jurídica Distrital recibió 77 solicitudes para tomar posesión del cargo de Juez. Luego de la revisión respectiva de los documentos, se elaboraron las 77 actas de posesión correspondientes y se surtió todo el trámite para posteriormente enviarlas a la firma del alcalde. Por lo tanto, el cumplimiento del presente indicador es del 100%.

### 3.3.3. Estructura Orgánica y Planta de Cargos.

3.3.3.1. Estructura orgánica: Según el Decreto Acordal 0801 de 2020 no tenemos estructura interna definida, sin embargo, con base al artículo 16 de ese mismo Decreto, se expidió la Resolución No. 0087 de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMAN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL Y SE ASIGNAN FUNCIONES.”*

el artículo 16 del Decreto Distrital No. 0801 del 07 de diciembre de 2020 hace mención de los grupos internos de trabajo señalando que estos son unidades organizacionales directamente dependientes del alcalde que cumplen labores de asistencia complementarias al ejercicio de su función.

La Resolución 0087 de 2020 conforma los 6 Grupos de trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital así:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

1. Grupo de direccionamiento estratégico y apoyo organizacional.
2. Grupo de asuntos administrativos.
3. Grupo de políticas de defensa jurídica y gestión judicial.
4. Grupo de acciones de tutela.
5. Grupo de cumplimiento de sentencias.
6. Grupo de asuntos contractuales.

3.3.3.2. Planta de personal: Para la vigencia 2021, la planta de personal estaba conformada por 24 funcionarios así:

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ADALBERTO PALACIOS BARRIOS	SECRETARIO DE DESPACHO 020-05
2	SARA RODRIGUEZ MANZUR	ASESOR 105-07
3	CARLOS CASTRO CARABALLO	ASESOR 105-07
4	GUILLERMO ACOSTA CORCHO	ASESOR 105-07
5	NANCY ARISTIZABAL DIAZGRANADOS	ASESOR 105-06
5	VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ	ASESOR 105-03
7	CRISTIAN MERCADO PRADA	ASESOR 105-02
8	ERIKA SCARPATTI BENAVIDES	ASESOR 105-02
9	LINA OTERO BARRIOS	ASESOR 105-01
10	JULIAN COGOLLO FIGUEROA	ASESOR 105-01
11	RAFAEL MEJIA PERTUZ	LÍDER DE PROYECTO 208-08
12	LINA FLOREZ GALOFRE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08
13	NELCY MOSQUERA MARIOTTI	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08
14	MARLENE DE LOS REYES AVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-05
15	IVAN ENRIQUE KORTRIGTH VILLARROEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-01
16	WILMAN BELTRAN SOLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-01
17	IRAIDA JULIO ACOSTA	TECNICO OPERATIVO 314-04

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

18	MARIA CLAUDIA PATERNOSTRO	TECNICO OPERATIVO 314-04
19	MARJORIE PACHECO CAMACHO	TECNICO OPERATIVO 314-04
20	EDUARDO LASCANO RINCONES	TECNICO OPERATIVO 314-01
21	MARCELO MOLINA VENERA	TECNICO OPERATIVO 314-01
22	MAYERLY LOZANO MONSALVE	AUXILIAR AD/VO 407-02
23	RONALD ALBERTO POLO ORTEGA	AUXILIAR AD/VO 407-02
24	JUAN PABLO ORLANDO	AUXILIAR AD/VO 407-02

### 3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:

Analizar el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

La Rendición de Cuentas es la información que el auditado debe presentar ante la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre sus actuaciones legales, técnicas, contables, financiera y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

En este sentido, el equipo auditor está obligado a realizar el análisis correspondiente y determinar si el auditado cumplió o no con la rendición de cuentas dentro de los parámetros establecidos para ello:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

 CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA      REF:PTIACR PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA					
<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>		Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida			
<b>CRITERIO:</b>		Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos			
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>		Resolución 0036 de enero 26 de 2022			
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>		SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL			
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>		2021			
<b>FECHA DE REVISION:</b>		Marzo 24 de 2022			
<b>Nombre del Formulario o Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Calidad</b>	<b>Observación</b>
Evaluación de La Gestión Misional	Formato FM300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Atención a PQRSD	Formato FM301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
<b>OPORTUNIDAD</b>		<b>SUFICIENCIA</b>		<b>VERACIDAD/CALIDAD</b>	
O: OPORTUNO		C: COMPLETO		F: INFORMACION CON FALENCIA	
E: RINDIO EXTEMPORANEO		P: RINDIO PARCIALMENTE		CC: CUMPLE CRITERIOS	
N: NO RINDIO					
<p>La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.</p> <p>Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 de 2022.</p>					

- ✓ Oportunidad: La Secretaría Jurídica Distrital rindió cuentas dentro de los términos establecidos por la Resolución No. 0036 de enero 26 de 2022.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ **Suficiencia:** La secretaría Jurídica Distrital diligenció en su totalidad los formatos que le corresponde contenidos en el Módulo de Rendición de Cuentas SIA, así como también hizo el cargue de los documentos soportes y anexos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 0036 de enero 26 de 2022.
- ✓ **Calidad o Veracidad:** La calidad de la Información suministrada por la Secretaría Jurídica Distrital se evaluó dentro de este proceso auditor concluyendo que la rendición hecha por el auditado brinda datos confiables y se encuentran debidamente soportados.

El equipo auditor analizó los documentos que soportan legal y técnicamente la rendición de cuentas de la vigencia 2021, así como cada uno de los formatos que le aplican a la Secretaría Jurídica Distrital concluyendo que el auditado rindió cuentas de manera oportuna y suficiente de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla

### 3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.

En la auditoría realizada a la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2021 no se establecieron hallazgos, razón por la cual no se suscribió Plan de Mejoramiento y en este sentido el equipo auditor no evaluó este objetivo.

### 3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 21.2.4 del Acuerdo 001 de mayo 26 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, la Secretaría Jurídica Distrital debe minimizar los eventos generadores del daño antijurídico para hacer uso consciente de los recursos públicos, a través de decisiones legales, administrativas y regulatorias.

En este orden de ideas, la Secretaría Jurídica Distrital, a través de su función de defensa judicial, ejecutó en la vigencia 2021 el proyecto establecido en el Plan de Desarrollo, a través de la recuperación de títulos judiciales, acuerdos de pago, conciliaciones y fallos fallados a favor que fueron en un porcentaje de 97% sobre 100%, tal y como se desarrolló y se puede verificar en el numeral 3.3. del presente informe.

### 3.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:

Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital no maneja presupuesto ni recursos propios, estos son asignados a través de la Secretaría de Hacienda Distrital. Para la Vigencia 2020, se le asignaron recursos para ejecutar sus diferentes programas por valor de \$10.500.000.000, de los cuales ejecutó \$10.450.188.000.

La fuente de financiación de los 217 contratos ejecutados en la vigencia 2021 en la Secretaría Jurídica Distrital fueron los Ingresos Corrientes y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Fuente de Financiación	No. De Contratos	Valor
Ingresos Corrientes	11	\$527.000.000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	206	\$9.923.188.000
<b>Total:</b>	<b>217</b>	<b>10.450.188.000</b>

### 3.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7:

Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

Durante la vigencia 2021 la Secretaría Jurídica Distrital, recibió un total de 288 PQRS-D, que en su totalidad fueron Derechos de Petición. Se determinó no hacer uso de la herramienta de muestreo, por lo que el equipo auditor procedió a revisarlas en su totalidad.

COMPORTAMIENTO DE PQRS-D MES A MES													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Derechos de Petición</b>	14	20	43	13	43	14	3	19	24	29	30	36	288
<b>Respuesta en término Si/No</b>	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	Todas se respondieron dentro de los términos legales	

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 donde de manera temporal durante la emergencia

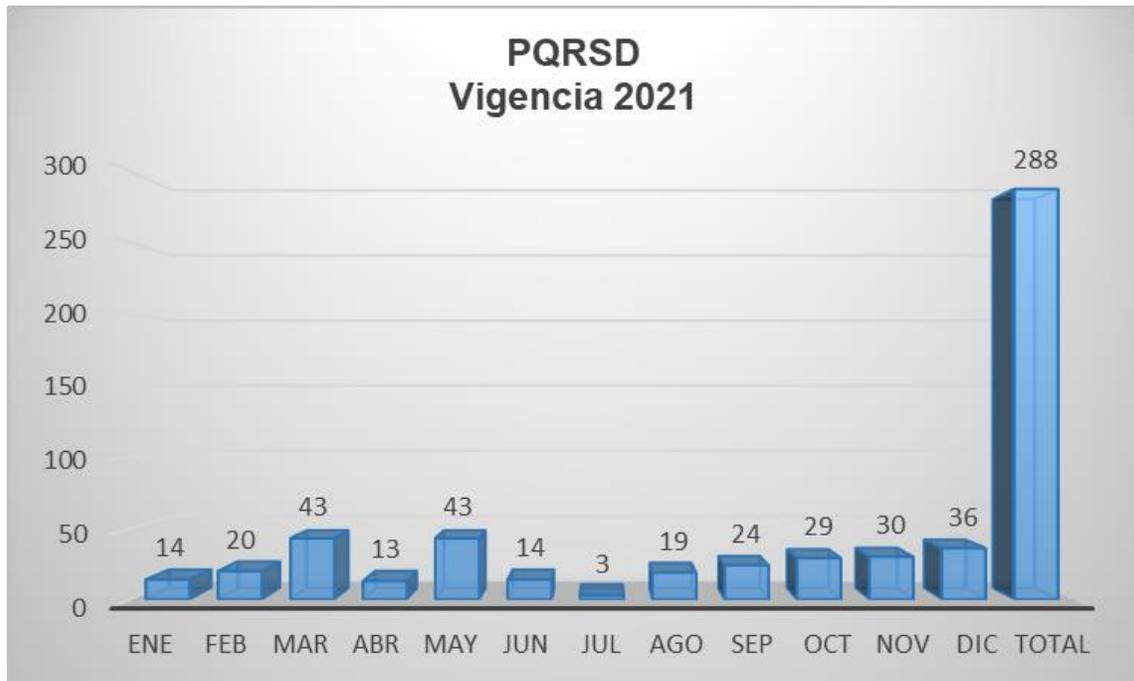
CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

sanitaria, los términos para dar respuesta a las PQRSD se duplican, se observa que el auditado dio respuesta dentro de los términos legalmente establecidos para ello, por lo que el equipo auditor concluye que el 100% de las PQRSD evaluadas a la Secretaría Distrital de Comunicaciones fueron atendidas con oportunidad demostrando eficiencia en su gestión.



<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 4.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS

**4.1 CONDICIÓN:** Se evidenció que, en los expedientes, algunas actividades no se evidencian documentalmente, sin embargo, al acudir a otros procesos o archivos se logra desvirtuar la inconsistencia, esto obedece a falta de control de las actividades en la supervisión de los contratos, por cuanto se emitieron Informes de Supervisión afirmando que los contratistas aportaron documentos obligatorios para el pago parcial de los contratos y no se evidencia registro en el expediente.

**4.2 DESCARGOS:** El Auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

“(…)

**OBJETIVO ESPECÍFICO No. 01:** *Verificar aspectos relacionados con la gestión contractual de los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.*

*Como quiera que la descripción de la observación está planteada de manera genérica, sobre la muestra tomada desde la información relacionada con la Gestión Contractual de la secretaría, vs. La trazabilidad realizada a las plataformas de contratación pública Secop 2 y SIA Observa, exactamente en el rol de 3.2.6. Supervisión, nos permitimos hacerle saber que la secretaría jurídica para el trámite de cuentas de cobro de los contratistas ejerce el rol de supervisor, para ello cuenta con un procedimiento debidamente socializado y en práctica desde 2020 cuyo paso a paso es el siguiente:*

*1.- Cada contratista envía su coordinador de grupo asignado el respectivo informe de gestión, acompañado de la respectiva factura o cuenta de cobro, planilla de seguridad social y formato del supervisor Versión 7.0*

*2.- El coordinador verifica la documentación enviada por el contratista y valida que en efecto durante el mes haya entregado los soportes de su gestión y que estos soportes hayan sido incorporados en los expedientes de los procesos a los cuales correspondan; verifica además que las actividades relacionadas en el informe de gestión sean las que en efecto le fueron asignadas y que efectivamente las desarrolló. Igualmente, verifica que se hayan adjuntado todos los soportes requeridos por la oficina de cuentas, seguidamente lo envía al correo electrónico [informessecretariajuridica@gmail.co](mailto:informessecretariajuridica@gmail.co)*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.-La coordinación de gestión contractual realiza una segunda revisión del informe y sus anexos y si todo este bien lo envía a supervisión para firma y se le avisa vía telefónica al contratista que sus documentos están aprobados y puede proceder a cargarlos en el Secop.

4.-El contratista es obligado a cargar todos los documentos soportes en la carpeta de Secop II.

5.-La coordinación de gestión contractual monta el formato de supervisión debidamente diligenciado, siempre y cuando el contratista haya subido los documentos soportes al SECOP II.

6.-Por último, el contratista radica su cuenta de cobro en el portal de cuentas.

La oficina de cuentas solo le da trámite a las cuentas cuando verifica que en el SECOP II se encuentren los soportes y el formato de supervisión firmado.

7.-Luego de radicado en el portal de cuentas, el contratista hace seguimiento hasta el pago. Del procedimiento descrito se puede inferir que se cumple con rigurosidad el seguimiento y validación de informes y demás documentos soportes antes de la firma del supervisor.

Es responsabilidad directa del Contratista si al momento del cargue de documentos obvia u omite algún documento, si ello ocurre la cuenta es devuelta desde el portal de tesorería quien hace otro filtro al momento de ordenar el giro.

Por todo lo anterior no alcanzamos a comprender la afirmación del informe cuando indica “se revisaron los informes de los supervisores de los contratos evaluados y se determinó que existen fallas en la supervisión de los contratos, por cuanto se emiten informes que manifiestan que se encuentran todos los documentos que el contratista obligatoriamente debe aportar para los pagos parciales del contrato”.

El ejercicio de la supervisión recae sobre el titular del despacho, sin embargo, se hace un control riguroso previo a la firma del formato y trámite subsiguientes, lo cual reafirma que cumplimos con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

(...)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**4.3 ANÁLISIS DEL DESCARGO:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar, se decide no aceptarlo porque si bien es cierto que es obligación del contratista cargar todos los documentos que le correspondan a la plataforma SECOP II, de acuerdo al numeral 5 del procedimiento de supervisión y que se consigna en el descargo “La coordinación de gestión contractual monta el formato de supervisión debidamente diligenciado, siempre y cuando el contratista haya subido los documentos soportes al SECOP II.”

En este orden de ideas, el formato de supervisión se carga debidamente diligenciado, siempre y cuando el contratista cargue los documentos soportes a la plataforma SECOP II, evidenciándose así fallas en el proceso de supervisión.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 01 Administrativo.</b>	
Fuente de Criterio	Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Criterio	Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Condición	Se evidenció que, en los expedientes, algunas actividades no se evidencian documentalmente, sin embargo, al acudir a otros procesos o archivos se logra desvirtuar la inconsistencia, esto obedece a falta de control de las actividades en la supervisión de los contratos, por cuanto se emitieron Informes de Supervisión afirmando que los contratistas aportaron documentos obligatorios para el pago parcial de los contratos y no se evidencia registro en el expediente.
Causa	Procedimientos no aplicados en el campo de control.
Efecto	Registros incompletos de la acción.
Posible alcance	Administrativo

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCE03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

<b>Tipo de beneficio:</b>	<b>Cuantificable</b>	<b>n/a</b>
	<b>Cualificable</b>	<b>Si</b>

<b>Origen:</b>	<b>Observación</b>	
	<b>Hallazgo</b>	<b>x</b>
	<b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</b>	
	<b>Pronunciamiento</b>	
	<b>Otros</b>	

<b>Descripción del origen:</b>	<p>Se evidenció que, en los expedientes, algunas actividades no se evidencian documentalmente, sin embargo, al acudir a otros procesos o archivos se logra desvirtuar la inconsistencia, esto obedece a falta de control de las actividades en la supervisión de los contratos, por cuanto se emitieron Informes de Supervisión afirmando que los contratistas aportaron documentos obligatorios para el pago parcial de los contratos y no se evidencia registro en el expediente.</p>
--------------------------------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA